

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 18 de septiembre de 2001, por la que a efectos expropiatorios se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 45/756, mediante la construcción de un paso inferior en el punto kilométrico 45/443 de la línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de El Escorial (Madrid).

El proyecto de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 45/756 mediante la construcción de un paso inferior en el punto kilométrico 45/443 de la línea Madrid-Hendaya» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubiera podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid), durante los días y horas que se reseñan en el calendario que se acompaña a esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—50.440.

Relación de propietarios y bienes afectados

Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 45/756 mediante la construcción de un paso inferior en el punto kilométrico 45/443, de la línea Madrid-Hendaya

Término municipal de El Escorial (Madrid)

| Finca número | Polígono | Parcela | Titular y domicilio | Superficie m ² |
|--------------|----------|---------|---|------------------------------|
| 1 | 14 | 3 | Aniceto Vicente Pozas, calle Artistas, 1, 28280 El Escorial (Madrid) | 102 |
| 2 | 14 | 19 | María Rubio, Antonio Vicente Rubio, calle Alfoli, 13, 28280 El Escorial (Madrid) | 563 |
| 3 | 15 | 15 | Concepción Vicente Pozas y Juan González Vicente, calle Pozas, 55, 28280 El Escorial (Madrid) | 1.498 |

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: El Escorial. Día: 5 de noviembre de 2001. A partir de las doce treinta horas.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 18 de septiembre de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 236/515, 239/004, 239/405, 239/864 y 240/387 de la línea Madrid-Barcelona», en el término municipal de Terrer (Zaragoza).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 21 de marzo de 2000.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que

se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—50.445.

Relación de propietarios y bienes afectados

Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 236/515, 239/004, 239/405, 239/864 y 240/387, de la línea Madrid-Barcelona

Término municipal de Terrer (Zaragoza)

| Finca número | Polígono | Parcela | Titular y domicilio | Ocupación m ² |
|--------------|----------|---------|--|-----------------------------|
| 1 | 9 | 331 | Francisco Francia Sánchez, 50293 Terrer (Zaragoza) | 29 |
| 2 | 9 | 359 | José María Lozado Herrero, 50293 Terrer (Zaragoza) | 275 |
| 3 | 9 | 344 | Pablo Herrer Bernal, 50293 Terrer (Zaragoza). | 84 |
| 4 | 3 | 165 | Félix Vicente Aldea, 50293 Terrer (Zaragoza). | 2.442 |
| 5 | 3 | 19 | Francisco Herer Bernal, 50293 Terrer (Zaragoza) | 594 |
| 6 | 3 | 16 | Simón Melquiades López, 50293 Terrer (Zaragoza) | 351 |

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Terrer. Día: 20 de noviembre de 2001, a partir de las once treinta horas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colectores secundarios del Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo II. Saneamiento de la cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya. Términos municipales de Santillana del Mar y Torrelavega (Cantabria)». Expediente número 2.

Las obras de Saneamiento General de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya (Cantabria) fueron declaradas de Interés General por Ley 24/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 25 de abril de 1995, fue aprobado el Proyecto General de Saneamiento de la Cuenca Baja.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, por acuerdo de 18 de septiembre de 1997, declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto General de Saneamiento de la cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya. Cuenca Baja (Cantabria), a los efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de 10 de noviembre de 2000, fue aprobado el expediente de información pública y definitivamente el «Proyecto de Colectores Secundarios del Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo II. Saneamiento de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya. Términos municipales de Santillana del Mar y Torrelavega (Cantabria)», incluida dentro del Proyecto de Saneamiento General de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar los próximos días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año en los Ayuntamientos citados, de acuerdo con el siguiente horario:

Ayuntamiento de Santillana del Mar: Días 6 y 7 de Noviembre, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Torrelavega: Día 8 de noviembre, de nueve a catorce horas.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en el «Diario Montañés», de Santander, y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de los respectivos Ayuntamientos, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Santander (calle Juan de Herrera, número 1-1.º) y Oviedo (plaza de España, número 2).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—48.348.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre publicaciones en su página web.

Se pone en conocimiento que a partir del próximo día 16 de julio, lunes, RENFE publicará en su página web, www.renfe.es los aspectos más importantes que regulan las relaciones con sus proveedores.

Pulsando la etiqueta «Proveedores» de su página principal, podrá acceder a las licitaciones en curso que sobre adquisición de obras, suministros y servicios realiza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. La publicación de todas las convocatorias de licitación de compras en este medio, permanecerá en el mismo durante todo el periodo de

vigencia que específicamente se detalle en cada licitación.

También podrá accederse a los pliegos de condiciones generales de contratación, Registro General de Proveedores, sistemas de clasificación y contratos adjudicados, entre otros aspectos.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Director general corporativo, José María Lasala Escala.—50.471.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Dirección General de Energía y Minas, de 3 de octubre de 2001, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la urbanización Fontpineda, en el término municipal de Pallejà.

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 13 de julio de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la urbanización Fontpineda, en el término municipal de Pallejà, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 2.923, de 5 de julio de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1999, y en los diarios «Avui» de 9 de julio de 1999, «La Vanguardia» de 9 de julio de 1999 y «El Far» de 9 de julio de 1999;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Pallejà, el día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento arriba mencionado.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Gas y Petróleo.—50.387.